DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

BREVE GUÍA SOBRE EL TFG EN CIENCIA POLÍTICA

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

- → Todos los TFG de Ciencia Política tienen una carga de 6 ECTS. El nivel de exigencia y la superación de los requisitos académicos para la aprobación del TFG serán de obligado cumplimiento para todos los estudiantes de Ciencia Política por igual.
- → En Aula Global se activarán grupos, siguiendo el mismo protocolo de cualquier otra asignatura. En cada grupo, además de los alumnos, aparecen el tutor y el coordinador de la asignatura.
- → El tutor será el responsable académico del grupo.
- → El coordinador académico será el responsable de atender sus demandas sobre el procedimiento establecido por el Departamento.
- → Las cuestiones administrativas deberán ser consultadas con el servicio de alumnos de Decanato.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL TUTOR:

- → Las obligaciones del tutor serán las establecidas por el artículo 9 del Reglamento de organización de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por la Junta de Facultad en sesión de 25 de septiembre de 2020:
 - Orientar y guiar al estudiante en los requerimientos y exigencias del Departamento para la elaboración y presentación del TFG en un sentido estrictamente académico.
 - ◆ Ayudar al estudiante, en la medida de lo posible, a profundizar teórica y metodológicamente en el conocimiento específico sobre el tema asignado.
 - ◆ Comunicar al estudiante, antes de la entrega del trabajo para su evaluación, si lo considera, o no, suficientemente preparado para superarla.
 - Cada tutor deberá programar un mínimo de dos sesiones de orientación presencial durante el periodo de impartición de clases. Dichas sesiones podrán ser colectivas o individuales.
 - La dedicación de cada tutor a tareas de tutorización será de, al menos, cinco horas por estudiante, de las cuales, un mínimo de tres, serán de dedicación individual. Todo aquello que exceda de estas horas será por voluntad expresa del tutor, y así lo deberá hacer constar a los alumnos, dado que supone un acto voluntario y en ningún caso una obligación.
 - ◆ La distribución de horas de tutoría en el aula e individuales podrá modificarse si el tutor lo considera conveniente para la mejor realización del TFG, siempre que se respete el total de 6 horas de tiempo total dedicado a la orientación.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE:

- → Las obligaciones del tutor serán las establecidas por el artículo 10 del Reglamento de organización de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por la Junta de Facultad en sesión de 25 de septiembre de 2020:
 - ◆ Acudir a las tutorías y sesiones de orientación programadas por su tutor.
 - ◆ Elaborar el TFG de manera autónoma según las orientaciones del tutor.
 - Mantener a su tutor informado de la progresión del TFG.

EVALUACIÓN DEL TFG

Conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de organización de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por la Junta de Facultad en sesión de 25 de septiembre de 2020, la calificación final de la asignatura Trabajo de Fin de Grado será el resultado de combinar de manera ponderada la valoración otorgada por el tutor (30%) con la evaluación final realizada por un profesor evaluador (70%).

El tutor valorará, sobre 10 puntos, el TFG conforme a los siguientes criterios:

- ◆ Planificación y progreso (10 puntos): Se valorará si el estudiante ha asistido a las tutorías y actividades programadas y ha cumplido con los plazos indicados por el tutor y ha desempeñado su labor con aprovechamiento.
- ◆ Seguimiento (10 puntos): El estudiante ha seguido eficazmente las recomendaciones del tutor a la vez que ha mostrado iniciativa para buscar soluciones válidas y justificadas de forma autónoma.
- ◆ Presentación (10 puntos): La memoria cumple los requisitos formales y de calidad exigidos.

El evaluador valorará, sobre 10 puntos, el TFG conforme a los siguientes criterios:

- Memoria (Máximo 5 puntos): Se valorará si el trabajo tiene un contenido original, el objeto de estudio es pertinente, si el trabajo integra recopila, sintetiza y analiza la información con rigor, y si la estructura del trabajo es clara y equilibrada.
- ◆ Metodología (Máximo 3 puntos): Se valorará si la metodología utilizada es coherente con el objeto de estudio y los objetivos perseguidos.
- Obtención de habilidades (Máximo 2 puntos): Se valorará si el estudiante demuestra manejar adecuadamente las competencias y habilidades propias de la titulación.

El estudiante podrá solicitar la revisión de ambas notas, conforme al procedimiento que se establezca.

REQUISITOS PARTICULARES DEL TFG EN CIENCIA POLÍTICA

El objetivo del TFG es que el alumno realice un trabajo científico riguroso y que además cumpla con los estándares formales al uso dentro de la disciplina, en el que se demuestren las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios realizados en el grado.

El TFG debe ser un trabajo original, tener entidad propia y ser elaborado siempre por un solo autor (con las excepciones establecidas en el Reglamento de organización de la asignatura.

Los estudiantes deben focalizar el tema del Trabajo, delimitando su objeto de estudio a través de un título y de una pregunta de investigación precisos. Ambos deben corresponder realmente al contenido del mismo. Puede recurrirse, si así se quiere, a incorporar un subtítulo.

- → <u>Título y Objeto de estudio</u>: El punto de partida debe ser la focalización del tema que abordará el TFG, delimitando su objeto de estudio a través de una pregunta de investigación. El título del TFG deberá reflejar el objeto de estudio con claridad.
- → Extensión máxima: 10.000 palabras (bibliografía, tablas, cuadros y anexos excluidos).
- → <u>Ilustraciones</u>: Quedan prohibidas las fotos o dibujos, salvo que el tema y la metodología utilizada lo exijan y siempre que estén correctamente referenciadas en el texto principal.
- → <u>Sistema de referencias bibliográficas</u>: Utilizar un sistema de citado único a lo largo del TFG (Harvard, Chicago, APA).
- → <u>Portada</u>: Deberá figurar el título del TFG (y el subtítulo si lo tiene), nombre, apellidos, NIU y correo electrónico del autor, así como el año académico y grado en el que se incluye el TFG presentado. También figurará el nombre del tutor.
- → El <u>plagio</u> en la asignatura Trabajo de Fin de Grado determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto. Todos los trabajos serán analizados por Turnitin para comprobar el grado de plagio

Estructura y composición del TFG

El Trabajo consistirá en un análisis de tipo empírico o teórico y deberá respetar la división habitual de cualquier trabajo académico: planteamiento introductorio, desarrollo y conclusiones. En este sentido, el TFG contará con la siguiente estructura, adaptada al criterio del tutor y al tipo de trabajo desarrollado.

Empírico	Teórico
Resumen	
Introducción	
El objeto de estudio: motivación y orígenes de la cuestión	

Preguntas de investigación	Propuesta normativa	
Objetivos que se persiguen		
Las hipótesis de trabajo	Asunciones teóricas	
Diseño metodológico		
Identificación y acotación espacio temporal de la Unidad de análisis		
Operacionalización		
Presentación de resultados	Hallazgos	
Conclusiones		
Referencias bibliográficas		
Anexos		